

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PRÁCTICA DE ESTIMACIONES DE CONSUMO Y POSTERIORES CORRECCIONES DE FACTURAS EN CUENTAS COMERCIALES EMPLEADA POR LUMA

CASO NÚM.: NEPR-IN-2023-0003

ASUNTO: Resolución

RESOLUCIÓN

Examinada la *Moción en cumplimiento de Orden* presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) y la *Moción en cumplimiento de orden sometiendo respuestas a requerimiento de información* presentada por LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC (LUMA), se **DETERMINA** lo siguiente:

- Se da por cumplida la *Orden* de 29 de diciembre de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Gerardo A. Flores García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador, Lcdo. Gerardo A. Flores García, el 22 de febrero de 2024. Certifico además que el 22 de febrero de 2024 una copia de esta Resolución fue notificada por correo electrónico a margarita.mercado@us.dlapiper.com; valeria.belvis@us.dlapiper.com y hrivera@jrsp.pr.gov; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de febrero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria